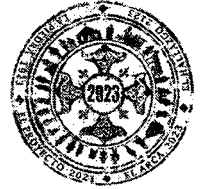




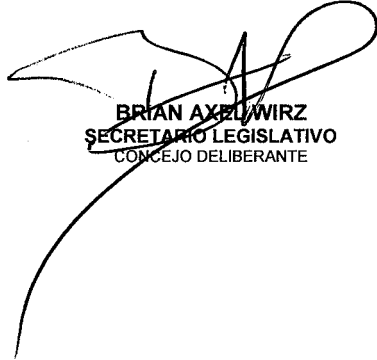
“2023- Centenario de Playa Unión”



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto modificar la denominación de Convenios por Actas Compromisos que se hace referencia en el Artículo 21 de la Ordenanza N° 4095 Texto Ordenado.



BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

5- -8654



"2023- Centenario de Playa Unión"



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DE LA ORDENANZA N° 4095 TEXTO

ORDENADO

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 21 de la Ordenanza N° 4095 Texto Ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LOS PREMIOS"

"Artículo 21.- Toda persona física y/o jurídica podrá convenir con el Poder Ejecutivo Municipal el mantenimiento de plazas o plazoletas que se encuentren en la zona donde los interesados posean sus propiedades, serán eximidos del pago de las Tasas de Barrido y Limpieza.

Los gastos de riego y demás tareas de mantenimiento serán a cuenta y riesgo de las personas físicas y/o jurídicas que hayan convenido con el Municipio.

Las Actas Compromiso no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios ni la delegación de competencias propias del Municipio.-"

Artículo 2°.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-


BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EE-8654



"2023- Centenario de Playa Unión"



Concejo Deliberante

28 ABR 2023

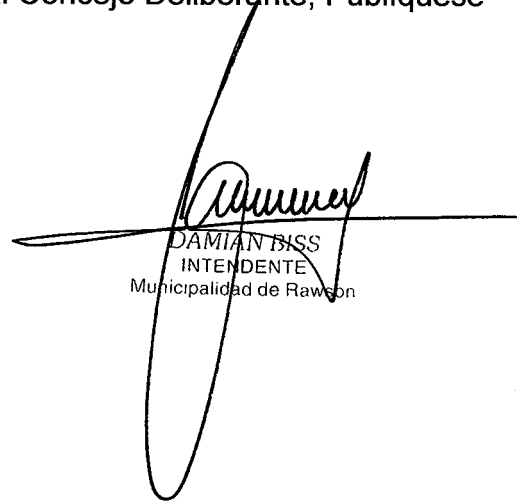
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº - 8654 /23.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-


Karina Victoria BARNECHE
Secretaria de Gobierno, Educación
y Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson


DAMIÁN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson